



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

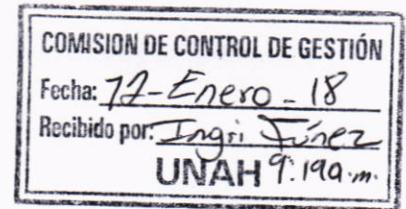
Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486  
Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Oficio SG-No. 08-2018  
Enero 11, 2018



**MSc. OSMAN ADOLFO AMAYA LOPEZ  
COORDINADOR DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION UNAH  
SU OFICINA**

SEÑOR COORDINADOR:

En atención a su oficio CCG-08-2018, del 09 de enero de 2018, le transcribo los oficios que literalmente dicen:

**“OFICIO N° SG-UC-002-2018, ENERO 09, 2018, ABOGADA, EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, SECRETARIA GENERAL UNAH, SU OFICINA.** Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio No. CCG-08-2018, del 09 de enero de 2018, remitido por la Comisión de Control de Gestión, recibido en la Unidad de Convenios dependiente de ésta Secretaría General, en la misma fecha, en el que solicita se le brinde información acerca de los Convenios que hayan resultado en el mes de Diciembre del año 2017, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con otras Instituciones, me permito informarle que la Unidad de Convenios en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, y otras Instituciones, dio ingreso y trámite correspondiente a una (01) Carta de Intenciones, que resultó en el período solicitado, mismo que se detalla a continuación:

**DICIEMBRE 2017**

**EXPEDIENTE No. SG-UC-024-12-2017: “CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y DAI GLOBAL LLC.”**

Adjunto documentación en formato impreso y digital PDF. Sin otro particular, atentamente,  
**ROXANA MIDENCE MEJÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONVENIOS**

cc: Archivo, RMM/adpd.”

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486  
Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2  
Oficio SG-No. 08-2018  
Enero 11, 2018

“Oficio N° 04 DACR-SG-2018, 10 de enero de 2018, Abogada, **EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA**, Secretaria General UNAH, Su Oficina, Señora Secretaria General: Por este medio le informo que durante el mes de diciembre del año 2017, no se recibió ningún documento para publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Lo anterior, es para dar respuesta al Oficio N° CCG-08-2018 del 09 de enero de dos mil dieciocho, enviado por el Máster OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ, Comisionado Coordinador Comisión de control de Gestión UNAH. Atentamente, LOURDES VENTURA MONTES, **JEFA DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, CERTIFICACIONES Y REGISTRO, VM/sim, cc. Archivo.**”.

“**OFICIO No. SG-DAJ-003-2018, 11, enero, 2018, ABOGADA, EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, SECRETARIA GENERAL UNAH. SU OFICINA**, Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio No. CCG-08-2018, de fecha 09 de enero de 2018, recibido en el Departamento de Asuntos Jurídicos (DAJ), en la misma fecha, contenido de solicitud de información sobre la emisión de resoluciones firmes durante el mes de diciembre del año 2017; ésta Secretaría habiendo realizado la revisión correspondiente a los archivos digitales y físicos que guarda y custodia, informa que en el mes de diciembre no resultaron Resoluciones Firmes. Sin otro particular, atentamente, **ROXANA MIDENCE MEJÍA, JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONVENIOS.** cc: Archivo.”

Circulares no remito al interno de la Secretaría General.

Adjunto CD que contiene información sobre convenios.

Sin otro particular,

Atentamente,

**EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
SECRETARÍA GENERAL

C: Master Aleyda Romero, JDU;  
C: Arch. EVRM/dgmp.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General  
Unidad de Convenios



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110485  
Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)  
[sg.convenios@unah.edu.hn](mailto:sg.convenios@unah.edu.hn)

**OFICIO No. SG-UC-054-2017**  
**Diciembre 12, 2017**

**MÁSTER**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**VICE-RECTORA ACADÉMICA a.i.**  
**PRESENTE**

Señora Vicerrectora Académica:

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con otras instituciones, y en apego a los artículos 7, 8 Y 9 del referido reglamento, relativo a las atribuciones de las Vicerrectorías competentes, esta Secretaría General, tiene a bien remitirle a usted, para los trámites correspondientes, la siguiente documentación:

- I. OFICIO D-UNAH-VS-1293/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, recibido en la Unidad de Convenios el 12 del mismo mes y año, remitido por la **MÁSTER ISBELA ORELLANA RAMÍREZ**, Directora a.i. de la UNAH VALLE DE SULA, a la Abog. **EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA**, Secretaria General de la UNAH.  

(Folio: 2);
- II. Borrador de la **"CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y DAI GLOBAL LLC."**  

(Folios: 3-7);

En virtud de lo anterior, la Carta de Intenciones queda registrada en esta Secretaría General bajo el número de Expediente **SG-UC-024-11-2017**, el que consta de siete (07) folios útiles.

Atentamente,

  
**EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
  
SECRETARÍA GENERAL

cc: Rectoría  
cc: Dirección UNAH-VS  
cc: Vicerrectoría de Relaciones Internacionales  
cc: Archivo  
RMM/adpd

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH-VS

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
EN EL VALLE DE SULA

Teléfono: 2566-1463

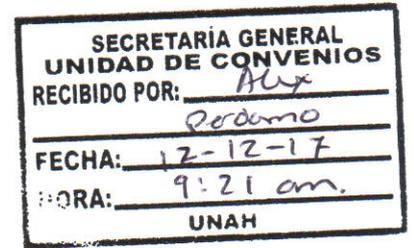
## DIRECCIÓN



San Pedro Sula, 6 de Diciembre de 2017

OFICIO D-UNAH-VS-1293/2017

**ABOGADA  
EMMA VIRGINIA RIVERA  
SECRETARIA GENERAL  
UNAH**



Distinguida Abogada Rivera,

Reciba un atento saludo y deseos de éxitos en sus funciones, sirva la presente para remitir a Usted borrador de **CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y DAI GLOBAL LLC** con el objetivo de iniciar procedimiento para su respectiva firma de parte de la Rectoría.

Atentamente,

  
**MAESTRA ISBELA ORELLANA RAMIREZ**  
**DIRECTOR a.i.**  
**UNAH VALLE DE SULA**

cc: Archivo

*Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"*

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
QUE SUSCRIBEN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS  
Y  
DAI GLOBAL LLC**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazan, representado por El Doctor **Francisco José Herrera Alvarado** en su condición de Rector, y “DAI Global LLC ” sociedad norteamericana con domicilio en la ciudad de Bethesda, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, debidamente autorizada para ejercer actos de comercio en Honduras, mediante la Actividad “Gobernanza en Ecosistemas, Medios de Vida y Agua (**GEMA**)”, representado por el Doctor **Carlos José Rivas Pagoaga**, designados de ahora en adelante, en conjunto, “las Partes” e individualmente, como “una Parte”.

En uso de las facultades legales y en el marco de la Misión, Visión y objetivos de cada una de las instituciones representadas, hemos convenido suscribir y desarrollar la presente Carta de Intenciones de Cooperación para contribuir a la implementación de los objetivos que tenemos en común para el fomento, promoción y fortalecimiento de la región de Occidente, bajo los siguientes términos:

**Considerando:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, fundada en 1847 tiene como función primordial: organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país de acuerdo con la Constitución de la República de Honduras, que a través de los centros regionales; desarrolla la acción académica con la articulación de las funciones de Docencia, Investigación, y Vinculación Universidad Sociedad.

**Considerando:** Que DAI Global LLC está implementando en Honduras la Actividad denominada Gobernanza en Ecosistemas, Medios de Vida y Agua que es la actividad insignia de la Misión de USAID en Honduras para el manejo de los recursos naturales; que persigue tener resultados en la reducción de amenazas en ecosistemas de importancia biológica para conservar la biodiversidad y proteger el suministro de agua; el aumento de las actividades de generación de ingresos relacionados con la conservación; y el aumento de la capacidad de la población vulnerable a adaptarse al cambio climático.

**Considerando:** Que es conveniente integrar esfuerzos y recursos técnicos, financieros e intelectuales para lograr los objetivos institucionales en común y el intercambio de experiencias e información en las áreas de trabajo de ambas instituciones. Que uno de los programas de mutuo interés es lograr un incremento en la productividad y competitividad de la región de occidente, fortalecer la cultura, desarrollo local, promoción del turismo local, estado de salud de micro cuencas y del recurso hídrico en general, acciones de conservación para reducción de amenazas en



sitios de importancia biológica, monitoreo e investigación, cambio climático, y educación ambiental, ente otros.

**Considerando:** Que la UNAH cuenta con la plataforma denominada FUNDAUNAH, instancia que gestiona y administra fondos de proyectos de cooperación, facilitando así la ejecución de los mismos, por medio de los diferentes programas de investigación con que cuenta la Universidad.

**Considerando:** Que ambas instituciones están conscientes de sus responsabilidades y esperan que, con la firma de la presente carta de intenciones, se inicien acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo humano sostenible a nivel regional y nacional, tomando en cuenta las consideraciones anteriores, las Partes convienen lo siguiente:

### **AMBAS PARTES MANIFIESTAN:**

#### **PRIMERO:**

Que el objetivo de la presente carta de intenciones de colaboración interinstitucional es para:

- a) Realizar esfuerzos conjuntos de formación, a través carreras técnicas, diplomados, cursos, seminarios, talleres de capacitación, grupos focales, conferencias, conversatorios.
- b) Desarrollar procesos de Investigación y Vinculación en áreas temáticas de interés común a ambas instituciones y de las demandas que se presenten en el tiempo y espacio planificado y particularmente pertinente al campo, región y condición.
- c) Realizar jornadas de intercambio de experiencias entre grupos focales de la región, docentes de UNAH y participantes del programa GEMA.
- d) Favorecer la participación de ambas instituciones en los eventos de carácter local, regional y nacional que se organicen.

#### **SEGUNDO:**

Para cada acción de formación, vinculación o investigación que ambas instituciones convengan realizar deberá suscribirse un plan de operación, especificando las actividades y los costos derivados de cada actividad, y entre ambas instituciones se buscará la forma de apoyar con base a sus recursos financieros y humanos disponibles. Así mismo tanto la **UNAH** como **GEMA**, designarán la unidad que coordinará y ejecutará las acciones a realizar en cada uno de los proyectos y programas que se planifiquen en el marco de esta carta de intenciones de colaboración interinstitucional.

Por el momento las actividades de coordinación que se han previsto son:

1. Capacitación en acciones de monitoreo biológico.
2. Apoyo en acciones relacionadas con el establecimiento del Centro de Información del Clima en el Occidente de Honduras (CICOH).
3. Acciones que promuevan la conservación de la biodiversidad.



4. Acciones relacionadas con la salud de las micro cuencas.
5. Acciones que fortalezcan las carreras técnicas universitarias.
6. Acciones que promuevan la generación y gestión de conocimiento.

Estas actividades y otras que se visualicen en el futuro, son un ejemplo de las posibles acciones conjuntas.

### **TERCERO: PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE:**

1. **Formación y Capacitación:** ambas instituciones colaborarán conjuntamente en procesos de formación para el mejoramiento de las capacidades en áreas de común interés institucional, de acuerdo a las fortalezas que cada una ostenta. Asegurando: a) completar y finalizar los programas de estudio formal o no formal; b) la gestión de su financiación; c) precio y cupo preferencial.
2. **Gestión del Conocimiento:** para realizar acciones encaminadas a incrementar el potencial científico y tecnológico, formar especialistas y líderes con valores éticos, fortalecer la calidad de la educación, optimizar el uso de los recursos naturales, favorecer la creatividad, conocer y dirigir el flujo de los conocimientos científicos hacia metas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la sociedad.
3. **Realización de acciones conjuntas con terceros:** tanto la UNAH como GEMA, podrán coordinar con otras organizaciones nacionales e internacionales de tal manera que puedan establecer sinergias y canalizar acciones que beneficien a ambas instituciones.
4. **Facilitación de medios:** ambas instituciones dispondrán de sus recursos de infraestructura, logísticos, financieros, humanos, para la realización de las acciones conjuntas, de acuerdo a las posibilidades y programación establecida. La facilitación de medios para realización de capacitaciones y/o reuniones podrá ser solicitada por una de las instituciones siempre y cuando esta no interfiera en las operaciones propias de la otra institución.
5. **Enlaces institucionales:** para hacer operativa esta Carta de Intenciones de Colaboración Interinstitucional cada institución designa a una persona de contacto, quienes recibirán toda la comunicación relativa a la Carta, coordinarán las actividades necesarias para su gestión y elaborarán el plan de ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones. Los enlaces tendrán el auspicio total o parcial para su participación en los programas a desarrollarse.

Los contactos operativos para cada una de las Partes serán:

#### **Por Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

Nombre: Claudia Lardizábal  
 Cargo: Jefe del Depto. de Biología  
 Teléfono: 9909-5540  
 Email: claudia\_lardizabal@unah.edu.hn

#### **Por la Actividad Gobernanza en Ecosistemas, Medios de Vida y Agua:**

Nombre: Victor Leonel Archaga Ramírez  
 Cargo: Líder del Equipo de Ecosistemas Resilientes  
 Teléfono 9460-4562  
 Email: victor\_archaga@dai.com



#### **CUARTO: PUBLICACIONES**

Para la publicación de las actividades y productos generados en el marco de esta carta de intenciones, las Partes colaborarán en su desarrollo, utilizando los procedimientos, reglamentos y estándares de cada Parte referente al uso de la identidad/marca. Las Partes respetarán las políticas de confidencialidad, con el entendimiento mutuo que las Partes tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus objetivos sin revelar ninguna información confidencial o propietaria de la otra Parte. Tanto la UNAH como GEMA compartirán derechos de autor de documentos técnicos, estudios, publicaciones e información que se generen en las acciones conjuntas que ambas realicen, inclusive aquellas generadas extemporáneamente, considerando el tiempo que requieren las publicaciones científicas.

En todas las comunicaciones relacionadas a esta Carta de Intenciones que se realicen a través de los medios de comunicación (radio, televisión, prensa, entre otros), deberá mencionar que es una iniciativa implementada en conjunto entre ambas instituciones.

#### **QUINTO: ARGUMENTACIONES**

Esta Carta no constituye una obligación legal o un convenio vinculante de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos y no tiene el efecto de fondos obligados de USAID. Cualquier duda, ambigüedad o controversia en la interpretación de las disposiciones de esta Carta de Intenciones, serán resueltas mediante consultas y negociaciones entre las Partes.

#### **SEXTO: DURACIÓN**

La presente Carta de Intenciones entrará en vigencia a partir de la fecha de firma, su duración será por dos y medio (2.5) años consecutivos, pudiendo ser revisada, renovada o modificada por las partes y/o prorrogada inmediatamente que se compruebe su necesidad operativa, y estando en común acuerdo, las partes la oficializarán por medio de una adenda.

En fe de lo cual firmamos la presente en tres (3) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, a los seis días del mes de Diciembre del año 2017.

---

**Dr. Francisco José Herrera Alvarado**  
Rector  
Nacional Autónoma de Honduras

---

**PhD Carlos José Rivas Pagoaga**  
Representante Legal para Honduras  
de "DAI Global LLC"  
Director de la Actividad "Gobernanza en  
Ecosistemas, Medios de Vida y Agua"

